



EL COLEGIO
de
JALISCO
XXXV ANIVERSARIO

Acuerdo No. 008/2018

ACUERDO por el que se establecen las bases de la Convocatoria Pública para la designación y contratación de nuevas plazas de profesor investigador de tiempo completo.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 1º día del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el Dr. Javier Hurtado González, Presidente y Representante legal de El Colegio de Jalisco, A.C., con fundamento en las atribuciones que les confieren las fracciones VI, VII y VIII de la Cláusula Cuadragésima Segunda de los Estatutos, y lo establecido por los artículos 6, 8, 11, 31, 34 y 35 del Reglamento General que rigen a El Colegio de Jalisco, y en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por la Asamblea General de Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco, A.C., para el periodo 2017-2021 se planteó como objetivos estratégicos fortalecer la identidad del cuerpo académico como una comunidad de aprendizaje socialmente responsable, atrayente de talentos, que trabaja colegiadamente a través de programas de investigación basados y orientados por estrategias metodológicas inter y transdisciplinarias; así como fortalecer el desarrollo de las líneas de investigación para su consolidación como espacios activamente reconocidos por su contribución al conocimiento científico en Jalisco, en la Región Occidente, México y a nivel internacional.

2. Que entre las estrategias para la consecución de dicho objetivo, se contempló fomentar la participación del cuerpo académico en la formulación de iniciativas innovadoras que contribuyan al cumplimiento de la Misión y Visión de El Colegio de Jalisco; así como promover condiciones institucionales propicias para la contratación de profesores investigadores preferentemente con distinciones en el Sistema Nacional de Investigadores del nivel II y III, al tiempo que se promueva el desarrollo equilibrado de las diversas líneas de generación y aplicación

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO
XXXV ANIVERSARIO

del conocimiento científico en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades.

3. Que con fecha 25 de enero del año 2017, se autorizó por parte de la Presidencia de El Colegio de Jalisco, la política académica para ampliar a cinco las líneas de investigación para la generación y aplicación del conocimiento, así como la formación de recursos humanos, con lo cual se formalizó la línea de investigación sobre Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.

Con base a las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo del presente, se emite el siguiente:

ACUERDO

Único. De la Emisión de las Bases de la Convocatoria Pública.

Se emiten los lineamientos de la Convocatoria Pública para la designación y contratación de hasta tres profesores investigadores de tiempo completo, para el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento en los siguientes términos:

- A) Hasta dos profesores investigadores cuya producción contribuya preferentemente al conocimiento sobre Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.
- B) Hasta dos profesores investigadores cuya producción académica contribuya directamente al conocimiento sobre el federalismo y los procesos de descentralización contemporáneos, y
- C) Un profesor investigador cuya producción se inscriba en la línea de historia social y cultural de México.

Base primera. De los requisitos de los aspirantes.

1. Poseer el Grado de Doctor(a) en Sociología Política, Política Pública, Derecho Público o Historia.

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO
XXXV ANIVERSARIO

2. Experiencia académica comprobada en temas relacionados con las líneas de generación y aplicación del conocimiento sobre Estado de Derecho, Seguridad y Justicia; Historia Social y Cultural de México; así como en temas relacionados con federalismo y relaciones intergubernamentales.
3. Tres años de experiencia como mínimo en la investigación y la docencia.
4. Preferentemente con pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.
5. Contar con una producción científica significativa (libros, capítulos de libros o artículos indizados).
6. Preferentemente con participación en alguna Red Temática de Investigación tanto nacional como internacional.
7. Preferentemente con experiencia laboral en la Administración Pública.
8. De nacionalidad mexicana (nacimiento o naturalización).
9. Preferentemente con habilidades y conocimientos en el dominio del inglés u otro idioma extranjero.

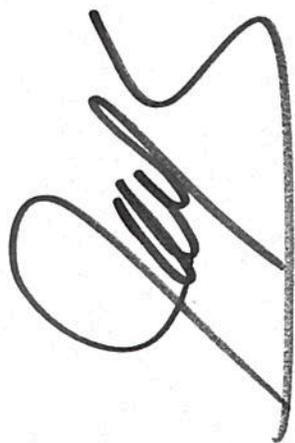
Base Segunda. Del procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las siguientes etapas:

- I. Recepción de solicitudes.
- II. De la evaluación de aspirantes.
- III. Comunicación de los resultados.

Base Tercera. Del periodo de recepción de solicitudes

El registro de solicitudes se podrá realizar en la Secretaría General a partir de la fecha de emisión de la presente convocatoria y deberá ser acompañada de la siguiente documentación:



5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO
XXXV ANIVERSARIO

1. Curriculum Vitae actualizado en formato libre.
2. Plan de trabajo anual.
3. Exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios donde se señale las razones por las cuales su candidatura es idónea.
4. Carta de postulación personal.
5. Tres cartas de recomendación académica.

La recepción de documentos se hará en las oficinas de la Secretaría General de El Colegio de Jalisco, en un horario de 9 a 16 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 16 horas del viernes 23 de noviembre de 2018.

Base Tercera. Del procedimiento de evaluación.

La evaluación de los aspirantes a ocupar alguna de las plazas de profesor investigador de El Colegio de Jalisco, se realizará a partir de los siguientes criterios que serán ponderados por la Secretaría General:

- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.
- Productividad académica en docencia e investigación.
- Experiencia en la administración pública.

Para ello, la Secretaría General se allegará de la opinión de los integrantes del cuerpo académico adscritos a las líneas de investigación referidas en este acuerdo. Además, se realizará una entrevista a los aspirantes mejor evaluados conforme a un calendario previamente establecido.

Base Cuarta. De los resultados.

El Dictamen elaborado por la Secretaría General será notificado a los participantes a través de los correos electrónicos proporcionados, así como a la Presidencia para los efectos legales correspondientes.

Conforme al tabulador vigente, la contratación del investigador de tiempo completo por 40 horas, podrá ser asociado o titular, según la experiencia y trayectoria académica del aspirante dictaminado favorablemente y se procederá a su contratación es a partir de los 2 días

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO
XXXV ANIVERSARIO

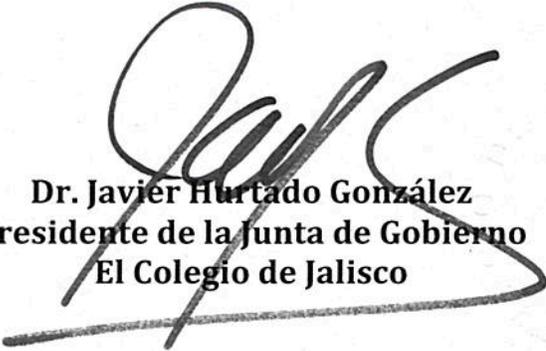
del mes de enero de 2019, como profesor investigador externo, conforme a la fracción II del artículo 31 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco.

La Secretaría General de El Colegio de Jalisco, resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Tercero. Notificación.

Notifíquese el presente Acuerdo a las coordinaciones e instancias académicas involucradas.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 1º de octubre de 2018



Dr. Javier Hurtado González
Presidente de la Junta de Gobierno
El Colegio de Jalisco

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx